

## 7.5.VARIOS

### AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

**CVE-2018-4688** *Información pública de solicitud de licencia de actividad para obrador de productos de repostería, con despacho al público y oficinas, en planta baja y primera de una edificación preexistente, en la calle Real.*

Por parte de "CASA IBÁÑEZ, S.C.", actuando en su nombre y representación ante este Ayuntamiento don Orlando Gómez Caldevilla, se ha solicitado licencia municipal para el desarrollo de la actividad de "obrador de productos de repostería, con despacho al público y oficinas", en planta baja y primera de una edificación preexistente, situada en la calle Real, en la localidad de Puente Viesgo, que se pretende rehabilitar al efecto (referencia catastral 1648404VN2914N, varios inmuebles con división horizontal).

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y del artículo 74 de su Reglamento (aprobado por Decreto 19/2010, de 18 de marzo), se abre un período de información pública por el término de veinte días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación que se pretende establecer, puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes.

Puente Viesgo, 15 de mayo de 2018.

El alcalde,  
Óscar Villegas Vega.

2018/4688